RESOLUCIÓN N° 397 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO 013/2014 A TRAVES DE UNA ADENDA N° 01/2015, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 PARA LA PUBLICACION EN PERIODICOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).PERMANECIENDO INVARIABLE LA VIGENCIA DEL MISMO. ID N° 273424

Asunción, 08 de junio de 2.015.-

VISTA: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el contrato 013/2014 suscripto con PUBLICA S.A. y el Memorando DA N° 387/15 de fecha 26 Mayo de 2015, Memorando DC N°113 de fecha 05 de junio de 2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA y Dictamen favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 039 de fecha 05 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO: **Que,** la Dirección Administrativa solicita la ampliación del monto máximo hasta un 20 % del contrato 013/2014 a través de una adenda suscripto con la firma PUBLICA S.A., con el objeto de atender con eficiencia todos los pedidos que requiere la Institución. **ID N° 273424 CC. CD-23022-14-89792.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Nota 086/15 de fecha 03 de junio del 2015, la directora de Contrataciones se dirige a la firma Publica S.A. a los efectos de comunicar: "La intención de ampliar el 20 % del monto máximo del contrato por Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) IVA incluido.

Que, en respuesta el Gerente General en representación de Publica S.A. manifiesta aceptar la ampliación del contrato 013/2014 mediante una adenda por Gs. 6.000.000(guaranies seis millones) IVA incluido.

Que, la Dirección de la Asesoría Jurídica en su Dictamen N°039/2015 de fecha 05/06/2015, da curso favorable a fin de proceder a la adenda 01/2015 al contrato con la Firma PUBLICA S.A., referente al Contrato 013/2014.

Que, la Ley N° 2051/03, Art. 63, establece que se podrá acordar el incremento en la cantidad de los Servicios solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, siempre que el monto total no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación publica y que se cuente con disponibilidad presupuestaria y existan razones fundadas y explicitas.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

RESOLUCIÓN N° 397 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL 20 % DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO 013/2014 A TRAVES DE UNA ADENDA N° 01/2015, DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2014 PARA LA PUBLICACION EN PERIODICOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).PERMANECIENDO INVARIABLE LA VIGENCIA DEL MISMO. ID N° 273424

Que, la Dirección de Contrataciones del IPTA indica que la ampliación del contrato no rebasa el 20% del valor del monto y cantidad de los servicios establecidos originalmente, que existe disponibilidad presupuestaria según CDP N° 069/2015, de ampliación, que el monto a ser ampliado en conjunto no supera los umbrales fijados para el llamado a licitación pública y que la Dirección Administrativa ha justificado suficientemente la necesidad de ampliación, se recomienda autorizar la ampliación del contrato N° 013/2014, suscripto con Velute S.R.L., conforme lo indicado precedentemente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la ampliación del 20 % del monto máximo del Contrato 013/2014 suscripto con PUBLICA S.A. ID N° 273424, CC CD-23022-14-89792, a través de una adenda N° 01/2015, por Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido, cuya vigencia se mantiene invariable.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA